

MINISTERIO DE SALUD

ORDEN N° 21

SANTA FE, 18 de Febrero de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 00501-084348-5 y en relación el mismo legajo n° 070-00800-5-06-07784 de Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847, modificatorias y su reglamentación, del establecimiento de salud con internación "Geriatrico El Hogar", de la localidad de Esperanza; y

CONSIDERACION:

Que el geriátrico precitado obtuvo la Renovación de la Habilitación para funcionar conforme Ley N° 9.847 por Ordenes N° 03 del 21 de enero de 2008, bajo la denominación e identificación de "Geriatrico El Hogar" a nombre de la Sra. María Eva Verón, D.N.I. 05.864.376;

Que la Sra. María Eva Verón, titular del establecimiento, a fojas 154 solicita la baja del Geriátrico;

Que, ha regularizado el pago de la tasa del año 2010 al 2014 (\$ 455,14) - fs. 155;

Que por lo expuesto deviene procedente disponer la Baja del "Geriatrico El Hogar" a nombre de la Sra. María Eva Verón;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a la Dirección Gral. de Auditoría Médica por Resolución Ministerial N° 848/96;

EL DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA MEDICA

ORDENA:

- 1) Dar de Baja al establecimiento de salud con internación "Geriatrico El Hogar" ubicado en calle Av. Colonizadores n° 830 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, en razón de haber sido solicitado por la titular.
- 2) Dejar constancia en el Expediente precitado de la medida adoptada precedentemente.
- 3) Previa tramitación de estilo, archívese.

S/C 11281 Abr. 16 Abr. 21
